



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273 -2024-MDH/A

Huarmaca, 19 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

RD N.º 054-2018-EF/52.03 (30/12/2018) y sus modificatorias, "Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Huarmaca, es un órgano de Gobierno Local emanado de voluntad popular, con personería jurídica, de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto de la Unidad Ejecutora, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora correspondiente;

Que, es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de la sub cuentas bancarias de gastos, cuentas bancarias de cargos y fondos provenientes de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Determinados, Donaciones y Transferencias y Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante el literal a) del Art. 2, señala que la designación de los titulares y suplentes de las Cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Tesoro Público (DGTP), en las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, así como las Municipalidades, es mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, el numeral 3.1 del Art. 3, señala que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGTP es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de responsables de Cuentas" - en adelante el "Aplicativo" -, en la siguiente dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de Ley N8 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y lo dispuesto en la Normatividad del Sistema de Tesorería;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273 -2024-MDH/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el “Anexo N° 301551-5 de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los funcionarios responsables Titulares y Suplentes designados para el manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, el cual forma parte de la presente Resolución:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	TIPO RESPONSABLE
01	C.P.C. RUITOR CASTRO PALACIOS	GERENTE ADMINISTRACION Y FINANZAS	MIEMBRO TITULAR
02	TEC. AQUILES VARAL VALENCIA BARRIOS	SUB GERENTE DE TESORERÍA	MIEMBRO TITULAR
03	C.P.C ODENCIO CRISANTO ASENCIO	GERENTE MUNICIPAL	MIEMBRO SUPLENTES
04	C.P.C. BETTY ELIZABETH JUAREZ MECHATO	GERENTE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO SUPLENTES

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 203-2024-MDH/A, así también, todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración Financiera o la que haga sus veces, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración Financiera o la que haga sus veces, así como a todas las oficinas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC's la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca: <https://www.gob.pe/munihuarmaca>, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

Lic. Vicente Tiquillahuanca Chuquipoma
ALCALDE

ANEXO : 301551-12
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 20 PIURA
PROVINCIA : 03 HUANCABAMBA
ENTIDAD : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA [301551]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsabl	Cargo	Estado de Autorización
09775863	CASTRO	PALACIOS	RUITOR	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
27717397	VALENCIA	BARRIOS	AQUILES VARAL	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
17608877	CRISANTO	ASENCIO	ODENCIO	SUPLENTE	GERENTE MUNICIPAL	AUTORIZADO
46259409	JUAREZ	MECHATO	BETTY ELIZABETH	SUPLENTE	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y	AUTORIZADO

